

PREMIO PERIODÍSTICO AÑO SEPAR 2014 - 2015 DEL PACIENTE CRÓNICO Y LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS

Patrocinado por:

RESMED

AÑO SEPAR 2014 - 2015 DEL PACIENTE CRÓNICO Y LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS

Bajo el nombre de Terapias Respiratorias Domiciliarias (TRD) se agrupan todos los servicios terapéuticos indicados para el tratamiento de afecciones respiratorias, soporte ventilatorio y control de los diferentes parámetros indicativos de alteraciones en la oxigenación del organismo.

En los últimos años, las terapias respiratorias domiciliarias se han desarrollado ampliamente, fruto de varios factores: su regulación legal, el avance de la tecnología, el interés por la renovación por parte de las empresas suministradoras de servicios y el empuje que los especialistas en Neumología han ejercido sobre los legisladores, el mundo empresarial y la opinión pública.

En España, actualmente se administran unos 600.000 tratamientos asociados a TRD. Enfermedades como la EPOC y las apneas del sueño, principales indicaciones de este tipo de terapias, tienen un elevado impacto sanitario, económico y social, problema que se ve agravado debido a las tasas de infra diagnóstico. Factores como el envejecimiento de la población, el tabaquismo activo y pasivo, el urbanismo creciente, las condiciones climatológicas y el aumento de la obesidad favorecerán el aumento de la prevalencia de las principales patologías respiratorias, llegando a incrementar el número de casos entre un 8 y 10 por ciento interanual en los próximos años.

La creciente prevalencia de condiciones crónicas en la población española conlleva un mayor riesgo de incapacidad, dependencia y morbi mortalidad. Esta cronicidad implica un reto de calidad asistencial, puesto que los pacientes están expuestos a poli medicación, reingresos y al deterioro en su calidad de vida. Estos factores aumentan la necesidad de atención presencial con la consecuente frecuentación y saturación de los servicios sanitarios.

OBJETIVOS DEL AÑO SEPAR 2014 – 2015 DEL PACIENTE CRÓNICO Y LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS:



- Dar a conocer a la sociedad las terapias respiratorias domiciliarias, en qué consisten y a quién van dirigidas.
- Dar a conocer las terapias respiratorias domiciliarias a los profesionales sanitarios.
- Potenciar a las asociaciones de pacientes e implicarlas en las actividades divulgativas y de investigación clínica.
- Potenciar el papel de las terapias respiratorias domiciliarias dentro del colectivo de profesionales dedicado a las enfermedades respiratorias en general.
- Potenciar el papel de las asociaciones de pacientes dedicadas a las enfermedades respiratorias dentro del colectivo de instituciones y asociaciones.
- Implicar a las instituciones que trabajan con los pacientes en las actividades que SEPAR dirige a los pacientes.

EL POR QUÉ DE UN PREMIO DE PERIODISMO

Nuestro propósito es el cumplir un objetivo claro de difusión.

Las principales indicaciones de estas terapias son el Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño, la epoc (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica), la epoc Hipercápnica y el Síndrome de Hipoventilación-Obesidad, así como las enfermedades neuromusculares y otras restrictivas, en situación de insuficiencia respiratoria.

El número de tratamientos ha aumentado de manera lineal en España en los últimos años, con tasas de crecimiento interanuales entre el 10-15%.

Las principales modalidades de Terapias Respiratorias Domiciliarias por número de tratamientos son: la CPAP con un 68% y la Oxigenoterapia con 29% del total de terapias, mientras que sus principales patologías son SAHS (Apnea del Sueño) y la EPOC, respectivamente.

En el 2009 el coste estimado anual de las Terapias Respiratorias Domiciliarias a estudio para el SNS supuso 352 millones de euros, alrededor del 0,5% del presupuesto sanitario.

BASES PREMIO PERIODÍSTICO SEPAR DEL PACIENTE CRÓNICO Y LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS

1.- Respira. Fundación Española del Pulmón. Separ, a través de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), convoca el **Premio Periodístico SEPAR del paciente crónico y las terapias respiratorias domiciliarias** con una dotación de 3.500 € que se distribuyen entre un primer premio de 1.500 euros, un segundo de 1.000 € y tercer premio dotado con 500 euros. Los premios serán indivisibles, pudiéndose declarar desierto.



- 2.- El **Premio Periodístico SEPAR 2014 – 2015 del paciente crónico y las terapias respiratorias domiciliarias** se otorgará a aquellos trabajos que mejor contribuyan a la labor divulgativa de las enfermedades respiratorias contribuyendo así a difundir el conocimiento sobre esta materia en España.
- 3.- Podrán acceder a estos premios todos aquellos periodistas que ejerzan su labor informativa en medios de comunicación escritos y audiovisuales.
- 4.- Los trabajos presentados deberán haber sido realizados por periodistas que trabajen en medios de comunicación españoles. Podrán optar a él aquellas noticias difundidas en prensa escrita, radio o televisión en cualquiera de los idiomas oficiales del estado español, recomendando enviar la traducción del texto en castellano.
- 5.- Los participantes podrán optar con uno o varios trabajos hasta un máximo de cinco.
- 6.- Todos los trabajos que se presenten tendrán que haber sido difundidos entre el 20 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015.
- 7.- El jurado estará compuesto por la Presidenta de SEPAR, Dra. Pilar de Lucas; por el Coordinador del Año SEPAR 2014-2015, Dr. Eusebi Chiner; la Secretaria General de SEPAR, la Dra. Estrella Fernández; el Director de Relaciones Institucionales de SEPAR, el Dr. José Miguel Rodríguez González-Moro; el Director Comercial de Resmed en España y Portugal, el Sr. Ángel Orteu y el Presidente de ANIS (Asociación Nacional de Informadores de Salud), el Sr. Alipio Gutiérrez.
- 8.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público antes del día 15 de octubre de 2015.
- 9.- Con la aceptación del premio, el autor o autores expresamente autorizan que SEPAR realice la difusión que considere oportuna del trabajo galardonado y de los datos del autor, citando el medio en que fue publicado o emitido.
- 10.- Para concurrir a los premios, los trabajos presentados a concurso deben enviarse a:

Premio Periodístico SEPAR de las Enfermedades Respiratorias Minoritarias

SEPAR

C/Provença 108, bajos
08029 –Barcelona



11.- Los concursantes deberán presentar el siguiente material, con fecha límite para ser aceptados el 30 de junio de 2015.

Prensa:

Deberán enviar ocho ejemplares o copias. Se especificará el nombre del medio, la sección y la fecha de publicación. Los artículos podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma. En tal caso, el director de la publicación deberá certificar el nombre del autor.

Televisión:

Se enviarán ocho ejemplares en formato DVD, con indicación del nombre del medio y certificación de la fecha de emisión. Se acompañará una declaración de que no existen problemas de reproducción de la imagen de las personas que aparezcan en los trabajos presentados, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudiese originarse.

Radio:

Se presentarán ocho ejemplares del corte de radio en DVD del programa tal y como fue emitido, con indicación del nombre del medio (indicativo oficial), dirección y teléfono, nombres del director y del jefe de programación.

Para todas las categorías, junto a los trabajos y en sobre aparte, el aspirante indicará su nombre, apellidos, domicilio, e-mail y teléfono de contacto. Además, enviará un breve currículum y una fotografía personal.

Además, se entregará:

- Certificado autorizando la reproducción.
- Certificado de la empresa editora autorizando la reproducción cuando el propietario del artículo no sea el autor del mismo.
- Declaración escrita en la que se compromete formalmente, en caso de obtener el premio, a recogerlo personalmente en el lugar y la fecha que decida SEPAR, que se hará cargo del desplazamiento y la estancia, si la hubiera.

12.- Cuando el concursante sea un equipo o un medio de comunicación, deberá especificarse el nombre del representante, quien asume el compromiso de, caso de resultar premiado, acudir a recibir el premio. También deberá especificarse el nombre y los datos de la persona o entidad a quien se le haría efectivo el premio practicándose las retenciones tributarias pertinentes.

13.- No se tomarán en consideración los trabajos que hayan sido premiados en otros concursos.



14.- La entrega de galardones tendrá lugar previsiblemente entre noviembre y diciembre de 2015.

15.- La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Todos los concursantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio. Asimismo, no se devolverán los originales recibidos.

Para más información:

Gabinete de Comunicación SEPAR

Montse Llamas: mllamas@alaoeste.com Tel. 636 82 02 01